

YERBA BUENA, **30 DIC 2014**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 499

VISTO: El Expte. N° 15.815-M17-H-14, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena remite copia autenticada del Proyecto de Ordenanza N° 2004, sancionado por ese Honorable Cuerpo en fecha 23/12/14; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer la adhesión de la Municipalidad de Yerba Buena a las disposiciones establecidas por la Ley Provincial que declare la Emergencia Económica para el año 2015;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal a estudio del Honorable Concejo Deliberante mediante Nota N° 480/14, recibido por ese Cuerpo como Expte. N° 306-Y-14, por lo que corresponde proceder a su promulgación sin más trámite;

Por ello y según lo dispuesto en el Título III, Capítulo II, Art. 47, Inc. 1 y concordantes de la Ley 5529 y sus reformas;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2004, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en fecha 23/12/14, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE copia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, Regístrese en el Libro Unico de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA